

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE MÓSTOLES

Área: Construcción Redes de Saneamiento

Fecha: Octubre 2023

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO MÓSTOLES

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

Con fecha 6 de junio de 2012 se firmó el *CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Móstoles* en el que el Ayuntamiento encomienda a la Comunidad de Madrid para su realización a través del **Canal de Isabel II, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado**, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo que conforman la **Red de Alcantarillado de titularidad del Ayuntamiento**.

Con fecha 11 de julio de 2022 se firmó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.**

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030. Bases Reguladoras de los Convenios del Plan SANEA” que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030” fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado.

Las actuaciones de renovación consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal de **Móstoles**.

MÓSTOLES				
ACTUACIÓN	CÓDIGO VÍA PECUARIA	NOMBRE VP	AFECCIÓN (M)	
			CRUCE	LINEAL
ALC_MOS_P1B_12	2809201	CORDEL REAL DE GUADARRAMA	41	-
ALC_MOS_P1A_03	2809207	VEREDA DE ARROYOMOLINOS	10	-

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la **renovación** de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de Móstoles.

ANEXO I

ACTUACIONES A EJECUTAR

ALC_MOS_P1B_12

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.000 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 41 m se localizan cruzando la Avenida de Esteban García coincidente con la Vía Pecuaria CORDEL REAL DE GUADARRAMA.

ALC_MOS_P1A_03

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.400 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 10 m se localizan en Calle Alfonso XII cruzando Paseo de Arroyomolinos coincidente con la Vía Pecuaria VEREDA DE ARROYOMOLINOS.

FICHA DE LA ACTUACIÓN ALC_MOS_P1B_12

Descripción: Se propone la renovación, y desdoblamiento en tramos puntuales, del colector que circula paralelo a la antigua carretera de Extremadura, el cual recoge las aguas de la parte Sureste de la urbanización Parque Coimbra. Se aprovecha la actuación para el retranqueo de su trazado entre la calle del Laurel y el Paseo de los Olivos, con el fin de separar su trazado de la línea de fachada de las viviendas unifamiliares y condonar varios pozos que actualmente se sitúan en propiedad privada. Finalmente se condona un tramo del trazado, a la altura de la calle Laurel con el Paseo de los Olivos, que actualmente atraviesa propiedades privadas. Se anulan las conducciones del pozo P.63CP-176 al pozo P.63CP-80, del pozo P.63CP-84 al pozo P.63DP-14.

Algunos de los pozos contienen resaltos mayores a 1 m, por lo que se deberán tomar las medidas adecuadas para la realización del proyecto constructivo. Esta propuesta requiere la modificación del colector de alivio de la EBAR de Parque Coimbra.

PRIORIDAD: P1B

UBICACIÓN: Paseo de los Olivos y Avenida de los Rosales

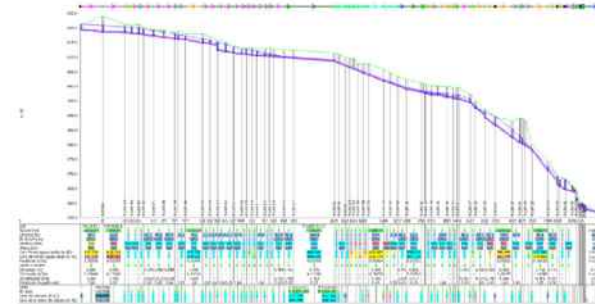
Valoración(€): 3.415.831,22 €

Resumen Colectores

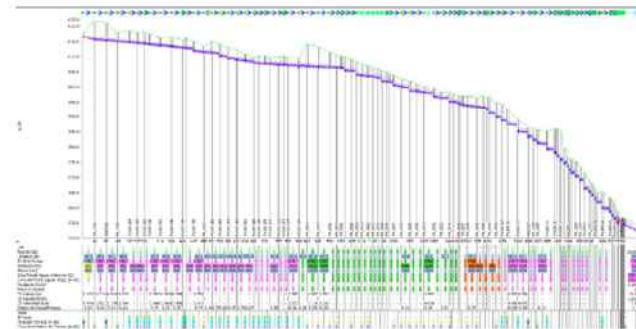
TIPO	LONGITUD(m)	DIÁMETRO PROPUESTO (mm)	DIÁMETRO ANTERIOR (mm)	TIPO	LONGITUD(m)	DIÁMETRO PROPUESTO (mm)	DIÁMETRO ANTERIOR (mm)
Anulación	199,5	-	800	Sustitución	191,4	1000	500
Anulación	613,5	-	800	Sustitución	404,3	1000	600
Desdoblamiento	168,9	800		Sustitución	25,0	1200	1568x1625
Nueva Conducción	8,1	400		Sustitución	4,8	1200	500
Nueva Conducción	642,8	1000		Sustitución	69,4	1200	600
Sustitución	638,4	800	500	Total	3.283,2		
Sustitución	47,1	1000	400				

Valoración Económica

Cap. 1	POZOS - SUSTITUCION>=800	9.486,59 €	Cap. 9	SERVICIOS AFECTADOS	142.921,81 €
Cap. 2	COLECTORES - SUSTITUCION>=800	27.129,17 €	Cap. 10	SEGURIDAD Y SALUD	85.753,09 €
Cap. 3	BOMBEO PROVISIONAL	5.489,37 €	Cap. 11	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD	57.168,72 €
Cap. 4	COLECTORES - NUEVA CONDUCCION	1.114.748,37 €	Cap. 12	PROYECTO CONSTRUCTIVO	114.337,45 €
Cap. 5	COLECTORES - SUSTITUCION<800	1.555.084,36 €	Cap. 13	DIRECCION FACULTATIVA	114.337,45 €
Cap. 6	POZOS - NUEVA CONDUCCION	45.840,17 €	Cap. 14	CONTROL DE CALIDAD	42.876,54 €
Cap. 7	POZOS - SUSTITUCION<800	71.577,64 €			
Cap. 8	CAMARA DE REPARTO	29.100,49 €	Total		3.415.831,22 €



Perfil hidráulico para situación actual entre el pozo N427542 y el pozo PARQUE COIMBRA_PV. Caudal punta más lluvia T=10 años. Caudal máximo =0,87 m³/s



Perfil hidráulico para situación actual y actuaciones P1 y P2 entre el pozo PN_1105 y el pozo PARQUE COIMBRA_PV. Caudal punta más lluvia T=10 años. Caudal máximo = 2,93 m³/s. Profundidad media: 3,72 m.

FICHA DE LA ACTUACIÓN ALC_MOS_P1A_03

Descripción: Se plantea la renovación del colector existente de la calle Alfonso XII por falta de capacidad, con el fin de dar solución a las inundaciones registradas en dicha calle.

PRIORIDAD: P1A

UBICACIÓN: calle de Alfonso XII

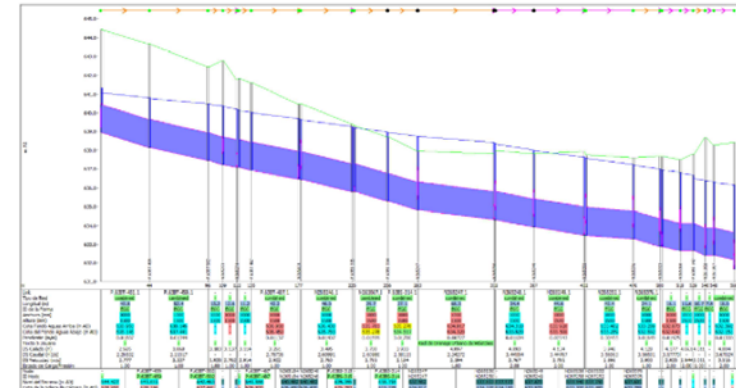
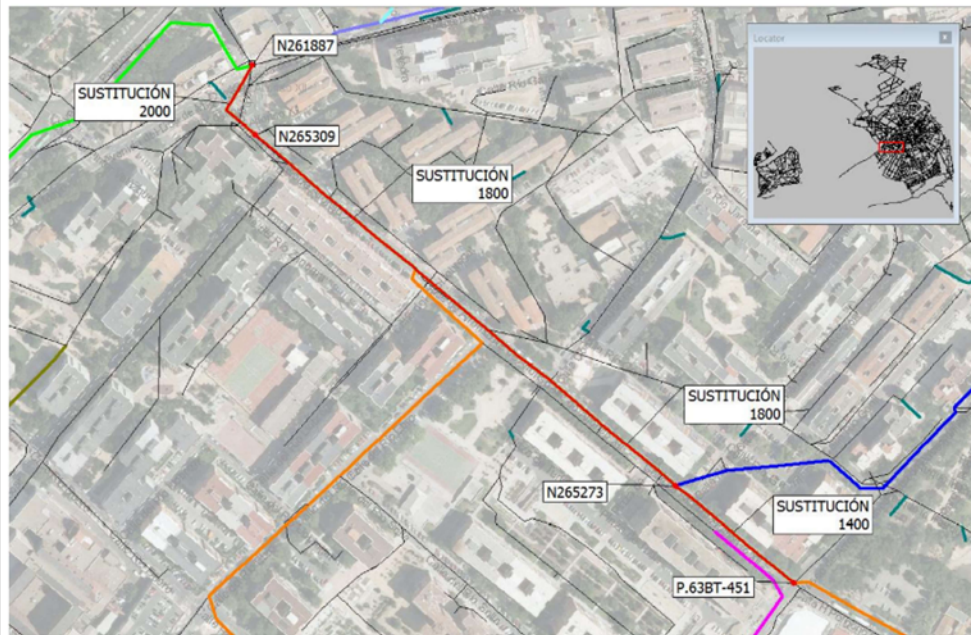
Valoración(€): 1.370.167,89 €

Resumen Colectores

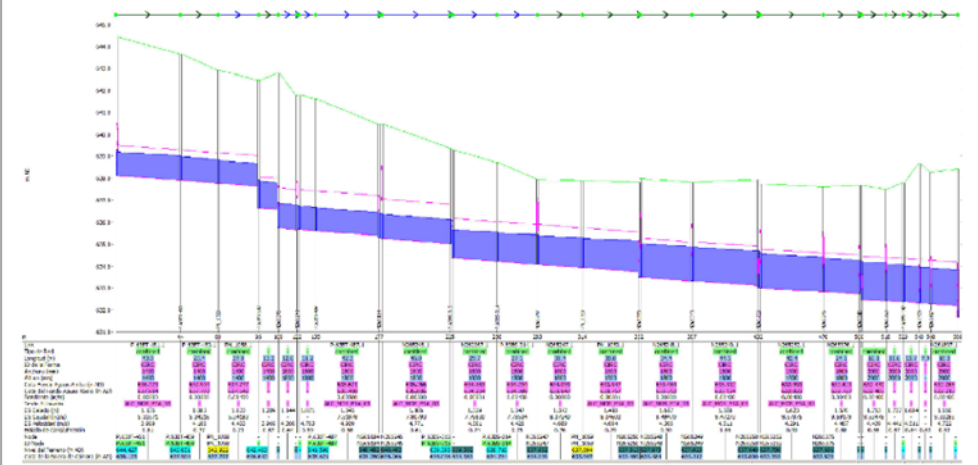
TIPO	LONGITUD(m)	DIÁMETRO PROPUESTO (mm)	DIÁMETRO ANTERIOR (mm)
Sustitución	109,4	1400	1500x1000
Sustitución	392,1	1800	1500x1000
Sustitución	64,4	2000	1500x1000
Sustitución	1,0	Rect2500x2500	1600x900
Total	566,9		

Valoración Económica

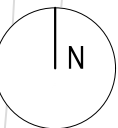
Cap. 1	POZOS - SUSTITUCION>=800	60.271,24 €
Cap. 2	COLECTORES - SUSTITUCION>=600	1.086.312,77 €
Cap. 3	SERVICIOS AFECTADOS	57.329,20 €
Cap. 4	SEGURIDAD Y SALUD	34.307,52 €
Cap. 5	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD	22.931,68 €
Cap. 6	PROYECTO CONSTRUCTIVO	45.863,36 €
Cap. 7	DIRECCIÓN FACULTATIVA	45.863,36 €
Cap. 8	CONTROL DE CALIDAD	17.198,76 €
	Total	1.370.167,89 €



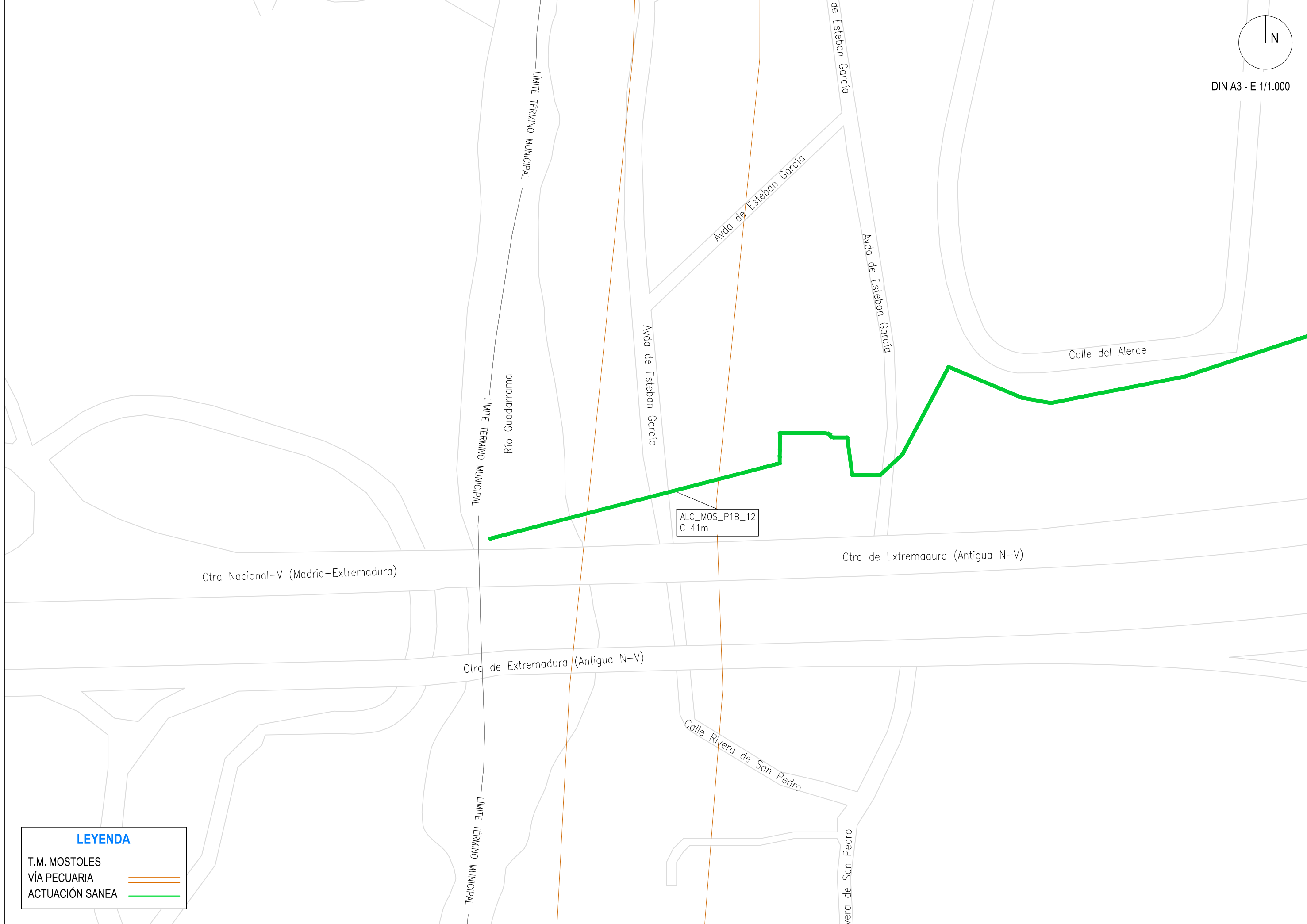
Perfil hidráulico para situación actual entre el pozo y el pozo N261887. Caudal punta más lluvia T=10 años. Caudal máximo =4,36 m³/s



Perfil hidráulico para situación actual y actuaciones P1 y P2 entre el pozo P.63BT-451 y el pozo N261887. Caudal punta más lluvia T=10 años. Caudal máximo = 10,51 m³/s. Profundidad media: 5,16 m.



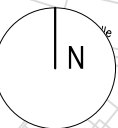
DIN A3 - E 1/1.000



ALC_MOS_P1B_12
C 41m

LEYENDA

- T.M. MOSTOLES
- VÍA PECUARIA
- ACTUACIÓN Sanea



DIN A3 - E 1/2.000

ALC_MOS_P1A_03
C 10m

LEYENDA

T.M. MOSTOLES	
VÍA PECUARIA	
ACTUACIÓN SANA	

